

oídos los señores de la conservación con
y reparación de los caminos se acordó publicarse
brevis de ciertos quito de propiedad colindante con
nos o' caminos conyugos y aptos con solidos y breves
reformas la parte de curios que confunde con subau
cal hallando los obstrucos destruyendo los
sus mal reputados creyendo las boqueras de
de la las ancluras y expedición que por costumbre
que tenidos concediendo el termino de quince dias
para la ejecución de este mandado pasado los cuales
se hara un pedijo reconociendo por las comisiones de
señores que al efecto se nombra conyugos
de los señores D. Juan Agustín Alcedo, D. Juan
García, y D. Fernando Lucas quienes pasado este ter
mino haran un pedijo reconociendo e informaran de
su resultado con expresión de los pederos de curios
de boqueros y traveros que hayan de ir conyugos
se y no se haya al efecto con expresión de los dichos
informando por
comisionados y unido al efecto conyugos
pasado el termino de las del dicho
quiere que al responsable y si no lo verifica
se presenten por la comisión a costa de aquel
de los dichos curios y en su caso que aban